RESOLUCIÓN N° 207 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2012 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y DE FERRETERÍA" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 02 de julio de 2.012.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 178/2012, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 "Adquisición de Herramientas Menores y de Ferretería" de fecha 2 de julio de 2012, y la Nota N° 157/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 2 de julio de 2012.-------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario adquirir herramientas menores y de ferretería a ser utilizados en los Campos Experimentales y Centros de Investigación de la institución.----------

Que, el Comité de Evaluación, indica que en base a los precios ofertados y a las cantidades establecidas, el monto a adjudicar asciende a la suma de Gs. 298.213.150 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones doscientos trece mil ciento cincuenta), que supera la Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 226.284.400 (Guaraníes doscientos veintiséis millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos), según CDP N° 032/2012; por lo cual conforme el punto 40.1 de las Instrucciones a los Oferentes, que establece *"Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación"*, recomienda CANCELAR la adquisición de los bienes contemplados en el Lote 7 ARTÍCULOS SANITARIOS Y DE PLOMERÍA y REDUCIR las cantidades de bienes del Lote 3 HERRAMIENTAS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, en los siguientes ítems: (1) Arpón u horquilla de 4 dientes: de 17 a 10 unidades; (2) Azada tamaño grande: de 30 a 20 unidades; (7) Carretilla de Metal: de 31 a 20 unidades; (8) cinta de amarre: de 41 a 20 unidades; (13) Clavo de 1": de 41 a 20 kilos; (14) Clavo de 2": de 43 a 20 kilos; (15) Clavo de 3": de 42 a 20 kilos; (18) Cortapluma: de 40 a 20 unidades; (20) Cuerda de Nilon: de 400 a 50 unidades; (21) Electrodo básico para soldadura de 2,25: de 90 a 40 kilos; (22) Electrodo básico para soldadura de 3,25: de 40 a 20 kilos; (23) Escardillo: de 75 a 40 unidades; (25) Guante de Cuero: de 62 a 30 unidades; (26) Hacha con Mango: de 44 a 20 unidades; (27) Hilo de Ferretería gruesa N° 3: de 116 a 80 unidades; (29) Hilo de Ferretería gruesa N° 8: de 228 a 100 unidades; (30) Hilo de Ferretería gruesa N° 9: de 74 a 50 unidades; (32) Hilos de yute: de 20 a 10 unidades; (33) Hoja de sierra: de 161 a 120 unidades; (36) Lima afiladora plana de 10": de 58 a 35 unidades; (37) Lima afiladora plana de 7": de 138 a 65 unidades; (38) Lima afiladora triangular: de 178 a 100 unidades; (43) Manguera de plástico de ½": de 580 a 400 metros; (44) Manguera de plástico de ¾": de 1.795 a 1.000 metros; (46) Martillo tipo mazo chico: de 28 a 15 unidades; (48) Martillo tipo maza mediano: de 28 a 15 unidades; (49) Mecha para madera: de 30 a 15 unidades; (51) Nylon para desmalezadora: de 20 a 15 unidades; (52) Pala ancha: de 54 a 25 unidades; (53) Pala común: de 44 a 20 unidades; (54) Pala de punta: de 60 a 20 unidades; (55) Pala media luna: de 29 a 15 unidades; (63) Piola de cáñamo: de 120 a 100 metros; (64) Regadera de plástico de 10 litros: de 23 a 16 unidades; (65) Regadera de plástico de 20 litros: de 22 a 20 unidades; (67) Rodillo de lana: de 50 a 30 unidades; (70) Sembradora abonadora manual tipo pistola: de 16 a 15 unidades; (76) Tarraja manual de 1": de 12 a 8 unidades; (77) Tarraja manual de ½: de 12 a 8 unidades; (78) Tarraja manual de ¾: de 11 a 8 unidades; y (80) Tenaza: de 39 a 20 unidades); con lo cual el monto total a adjudicar asciende a Gs. 226.283.600 (Guaraníes doscientos veintiséis millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos), para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria.----------

Abog. Abel German Avalos
Secretario General

ING. LUIS LLANO IMAS
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 207 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2012 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y DE FERRETERÍA" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente más bajas por lotes, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 "Adquisición de Herramientas Menores y de Ferretería" a las siguientes firmas: 1) FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Mabel Rufinelli Fernández (RUC 2015208-6), para la provisión de los bienes contemplados en los Lotes 1 y 2, por un monto total de Gs. 52.609.500 (Guaraníes cincuenta y dos millones seiscientos nueve mil quinientos), y 2) FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira (RUC 2327810-2), para la provisión de los bienes contemplados en los Lotes 3, 4, 5, 6 y 8, por un monto total de Gs. 173.674.100 (Guaraníes ciento setenta y tres millones seiscientos setenta y cuatro mil cien); Asimismo, Cancelar la adquisición de los bienes contemplados en el Lote 7 "Artículos Sanitarios y de Plomería", por razones de disponibilidad presupuestaria.----------

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2012, con ID 234417, y se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según CDP N° 032/2012.----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 "Adquisición de Herramientas Menores y de Ferretería" a las siguientes firmas:----------

1) **FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Mabel Rufinelli Fernández** (RUC 2015208-6), para la provisión de los bienes contemplados en los Lotes 1 y 2, por un monto total de Gs. 52.609.500 (Guaraníes cincuenta y dos millones seiscientos nueve mil quinientos), y----

2) **FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira** (RUC 2327810-2), para la provisión de los bienes contemplados en los Lotes 3, 4, 5, 6 y 8, por un monto total de Gs. 173.674.100 (Guaraníes ciento setenta y tres millones seiscientos setenta y cuatro mil cien).----------

Artículo 2°.- **CANCELAR** la adquisición del Lote 7 Artículos Sanitarios y de Plomería, por razones de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Abog. Abel German Avalos
Secretario General - IPTA

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL